



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los/as interesados/as que dentro del plazo allí establecido se procederá por el pleno de la Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el nombramiento para ocupar el cargo de Juez/a de Paz sustituto de esta localidad.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, de conformidad con los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 303).
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No haber sido condenado/a por delito doloso en su caso, en tanto en cuanto no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
- Que no está incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad, ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El modelo de solicitud, al que acompañará una declaración responsable y copia del D.N.I., se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección: <https://cobeja.sedelectronica.es/info>.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cobeja, 31 de enero de 2022.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.-493